

Martes, 22 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Suplemento de Créditos 1/2020.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con remente de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales(€)	Suplemento de crédito(€)	Créditos finales(€)
Progr.	Económica				
1621	214.00	Reparaciones Vehículos Recogida Residuos	60.500,00	16.500,00	77.000,00
1621	221.03	Combustibles y Carburantes	70.000,00	2.500,00	72.500,00
1621	223.00	Transportes	15.000,00	17.500,00	32.500,00
		TOTAL		36.500,00	



Martes, 22 de diciembre de 2020

Esta modificación se financia con cargo al RTGG del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	36.500
			TOTAL INGRESOS	36.500

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cuacos de Yuste, 21 de diciembre de 2020

M.^a Dolores Paniagua Timón

PRESIDENTA

